



ciados de la Junta Municipal que ha de fun-
 cionar durante el actual año económico de 1889 a
 1890, y el Ayuntamiento encontrandole conforme
 previa discusión por unanimidad les presta su
 aprobación disponiendo que conforme al art.º 67 de
 la Ley municipal vigente se pongan de mani-
 fiesto dichas listas en esta Secretaría y por ter-
 mino de ocho días para oír las reclamaciones
 que se interpongan.

El Ayuntamiento quedó enterado del R. D.
 del 27 de Junio del 89 inserto en el Boletín Oficial
 nº 17 por el que se declaran oficiales los resulta-
 dos del Censo de la población de 31 de Diciem-
 bre de 1887.

Esto seguido y conforme al art.º 155 de
 la vigente Ley Municipal se acusa la di-
 stribución e inversión de fondos del mes presente
 con sujeción al presupuesto municipal.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber
 se recibido aprobado el Expediente de la Su-
 plica de Consumos de este pueblo para el
 actual año económico de 1889 a 1890 y adju-
 dicada a favor de José Rojas Saenz de esta
 vecindad, y se acusa de notificarse al mismo
 la diligencia de aprobación a los efectos que
 determina la Instrucción ratificada desde la
 go la posesión interina a que venia de de el día
 1.º del actual.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos

